ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.554.332,** de **MEDELLÍN**, en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en el Acuerdo 008 del 12 de marzo de 2026, del Honorable Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con NIT 890.980.153-1, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **CARLOS ALBERTO VILLALLINAS HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía **79.982.738**, Representante Legal de **VORTEX COMPANY S.A.S.** con NIT **900.130.648-4**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **GJ 056 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**GJ 056 DE 2025**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO DE FUERZA ATÓMICA (FLEXAFM) DE LA MARCA NANOSURF PARA PARQUE TECH
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	3 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000) INCLUIDO IVA INCLUIDO
PLAZO:	45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II. SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA 2025.
SUPERVISOR:	LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA - RECTORA

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	NO APLICA
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **GJ 056 DE 2025**, tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO DE FUERZA ATÓMICA (FLEXAFM) DE LA MARCA NANOSURF PARA PARQUE TECH.**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de ejecución de **(45) CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN EL SECOP II PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN**, en todo caso, sin exceder la vigencia fiscal 2025, contados a partir de la fecha de suscripción en la plataforma SECOP II, y un valor inicial de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000) IVA INCLUIDO.**

3. El contrato tuvo inicio el **3 DE DICIEMBRE DE 2025.**

4. El Supervisor hace constar que las garantías que amparan el contrato se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha.

5. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

6. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.

7. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

8. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

SEGUNDO: El contratista garantizará la calidad del servicio, y la Institución revisará el mismo durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º “De los fines de la contratación estatal” y artículo 5º “De los derechos y deberes de los contratistas”, numeral 4 “Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello”

PRIMERO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **GJ 056 DE 2025**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
RECTORA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE Y SUPERVISORA

CARLOS ALBERTO VILLALLINAS HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
VORTEX COMPANY S.A.S
CONTRATISTA

Proyectó: Dora Inés Sánchez Restrepo – Contratista Vicerrectoría de CTI y Transformación Social	Revisó: Liliana Patricia Restrepo Villa – Rectora	Vo Bo: Natalia Martínez Botero – Dirección Jurídica	Vo Bo: Carlos Alexander Bedoya Parra - Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: